

18817

6873

Alfa.
13 MAR. 2001
16-20

AA&E
AYALA - ARTURO - EGUIGUREN
ABOGADOS

La copia certificada se
extrajo luego de ser analizada
por ello se sebitó al esuavo
Quito, marzo del 2001

EXPEDIENTE No. 18817

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad.-

que faculte
una copia de la
escritura inscrita en el
registro para no haber
que de escritura
certificada.

OK
Ingresado al
Sistema
mm

[Signature]
26.3.01

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito notificar a la Superintendencia a su cargo, las Cesiones de Participación efectuadas en el capital social de la compañía EXCLUSIVETOURS CIA. LTDA. Para el efecto, adjunto encontrará las copias certificadas de las Escritura de Cesión, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Los actuales socios de EXCLUSIVETOURS CIA. LTDA., son los detallados a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Oscar Terán Terán	2.998
Clara Terán Terán	1
Rafael Terán Varea	1
TOTAL	3.000

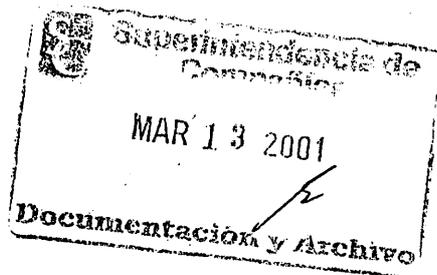
Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi mayor agradecimiento.

Atentamente,

AA&E Asociados

[Signature]

Dr. Byron Ayala Montaña.
Matrícula No. 5395 CAP.
C.C. 170645142-2





NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 ESCRITURA NUMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978).--
 2 En la ciudad de San Fran-
 3 CESION DE PARTICIPACIONES cisco de Quito, Capital
 4 EN LA COMPANIA EXCLUSIVETOURS de la República del Ecua-
 5 CIA LTDA. dor, hoy día Jueves, sie-
 6 SR. ING. JAIME ENRIQUE SUAREZ te (7) de Noviembre -
 7 SR. JAIME SUAREZ RAMOS Y de mil novecientos noven-
 8 SRTA. ELISABETH SUAREZ RAMOS ta y uno; ante mí, doc--
 9 A favor del ter Jorge Campos Delgado
 10 DR. MAURICIO DURANGO PEREZ Y Notario Vigésimo Cuarto
 11 OTROS del Cantón, comparecen:
 12 CUANTIA: S/. 3.000.000,00 por una parte en calidad
 13 Dí 3 Copias de CEDENTES: los cóny-
 14 ges señor Ingeniero Jai-
 15 me Enrique Suárez Cruz y señora Alicia Ramos Enríquez
 16 de Suárez, casados, señor Jaime Suárez Ramos, soltero,
 17 señorita Elisabeth Suárez Ramos, soltera, todos por su
 18 propios derechos; y, por otra en calidad de CESIONARIOS
 19 el señor doctor Mauricio Durango Pérez, casado, el se--
 20 ñor doctor José Keythaler Baquero, casado, y el Licen-
 21 ciado José María Gordillo Becdach, casado, también
 22 por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecue-
 23 torianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad
 24 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
 25 de conocerles doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
 26 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
 27 es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar
 28 en su Protocolo de Escrituras Públicas una que conste

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. -

2 Comparecen: por una parte, como CEDENTES, las siguien--
3 tes personas: Ingeniero Jaime Enrique Suárez Cruz, y su
4 cónyuge señora Alicia Ramos Enríquez de Suárez, para au-
5 torizar el presente contrato; el señor Jaime Suárez Ra-
6 mos, de estado civil soltero, por sus propios derechos;
7 y la señorita Elisabeth Suárez Ramos, de estado civil
8 soltera, por sus propios derechos. Por otra parte, como
9 CESIONARIOS, el Doctor Mauricio Durango Pérez; el Doc--
10 tor José Meythaler Baquero y el Licenciado José María-
11 Gordillo Becdach, quienes son de estado civil casados.

12 Los comparecientes son ecuatorianos; mayores de edad, -
13 de ocupación empresarios, su estado civil es el que que-
14 dó indicado, y tienen domicilio en Quito. Elos manifies-
15 tan que su voluntad es celebrar, como en efecto cele--
16 bran, la presente escritura de Cesión de Participaciones

17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) EXCLUSIVETOURS C. LTDA., es
18 una compañía de responsabilidad limitada, constituida-
19 mediante escritura pública celebrada el cinco de febre-
20 ro de mil novecientos noventa, ante el Notario Tercero
21 de este Cantón, doctor Efraín Martínez Paz, aprobada -
22 por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José Ma-
23 ría Borja Gallegos, el veinte y ocho de febrero de ese
24 mismo año, según resolución número noventa guión uno -
25 guión dos guión diez mil doscientos ochenta y uno, --
26 (No. 90-1-2-10281), debidamente inscrita en el Regis--
27 tro Mercantil bajo el número trescientos noventa y nue-
28 ve, Tomo ciento veinte y uno, el cinco de Marzo de mil



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

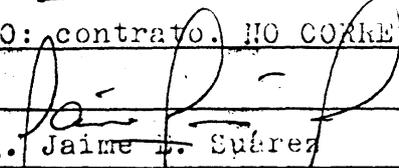
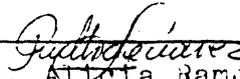


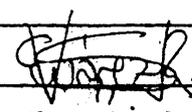
1 novecientos noventa. b) La Junta General Extraordinaria
2 y Universal de dicha Compañía, reunida el veinte y cua-
3 tro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, resol-
4 vió, por unanimidad, autorizar las cesiones de partici-
5 paciones de las que trata la siguiente cláusula, según
6 certificación que se anexa. TERCERA.- CESIONES DE PAR-
7 TICIPACIONES. (Uno).- El Ingeniero Jaime Enrique Suárez
8 Cruz, contando con la autorización expresa de su cóny-
9 uge señora Alicia Ramos Enriquez de Suárez, cede y tras-
10 pasa, por valor recibido, las dos mil cuatrocientas -
11 (2.400) participaciones, cada una de un mil sucres de
12 valor nominal, que tienen en el capital social de EX--
13 CLUSIVETOURS C. LTDA., en favor del doctor Mauricio Du-
14 rango Pérez, quien a su vez acepta esta cesión y tras-
15 paso por ser en beneficio de sus intereses. (Dos) El se-
16 ñor Jaime Suárez Ramos cede y traspasa, por valor reci-
17 bido, las trescientas (300) participaciones, cada una
18 de un mil sucres de valor nominal, que tiene en el ca-
19 pital social de EXCLUSIVETOURS C. LTDA., en favor del
20 Doctor José Meythaler Baquero, quien a su vez acepta
21 esta cesión y traspaso por ser en beneficio de sus in-
22 tereses. (Tres) La Señorita Elisabeth Suárez Ramos cede
23 y traspasa, por valor recibido, las trescientas (300)
24 participaciones, cada una de un mil sucres de valor no-
25 minal, que tienen en el capital social de EXCLUSIVETOURS
26 C. LTDA., en favor del Licenciado José María Gordillo
27 Becdach, quien a su vez acepta esta cesión y traspaso
28 por ser en beneficio de sus intereses. CUARTA.- CUAN--

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

1 TIA.- La cuantía de este contrato es de TRES MILLONES -
 2 DE DUCRES (S/ 3'000.000,00). QUINTA: GASTOS.- Los gas--
 3 tos que demande la celebración de inscripción del pre--
 4 sente contrato ~~contrato~~ serán de cuenta de LOS CESIONA--
 5 RIOS. SEXTA: RAZONES.- De la presente escritura debe to--
 6 mar razón el Señor Notario Tercero de Quito, al margen de
 7 la escritura de constitución de EXCLUSIVETOURS C. LTDA.
 8 y el señor Registrador Mercantil debe sentar razón al -
 9 margen de la inscripción de dicha Compañía. SEPTIMA. -
 10 FINAL.- Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusu--
 11 las para la validez y firmeza del presente instrumento.
 12 (firmado), Doctor Oscar Terán Terán, matrícula número
 13 dos mil sesenta y siete, del Colegio de Abogados de -
 14 Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a es--
 15 critura pública con todo su valor legal, y que los com--
 16 parecientes la acepta en todas sus partes).- Para la -
 17 celebración de esta escritura se observaron los precep--
 18 tos legales del caso; y, leído que les fue a los compa--
 19 recientes por mí, el Notario, se ratifican y firman -
 20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- EES-

21 TADO: contrato. NO CORRE. Enmendado: al margen. VALE.-

22		
23	Ing. Jaime D. Suárez	Sra. Alicia Ramos
24	C.C.No. 170096215 B.	C.No. 170466594-6

25		
26		
27	Sr. Jaime Suárez Ramos	Srta. Elisabeth Suárez R.
28	C.C.No. 170699674-9	C.C.No. 170696344-2 Los Cor-

parecientes.-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	
3	<i>[Signature]</i>
4	Dr. Mauricio Durango Pérez
5	C.C.No. 178593044-8
6	
7	
8	
9	Dr. José Meythaler Baquero
10	C.C.No. 178593044-8
11	
12	
13	<i>[Signature]</i>
14	Lcdo. José M. Gordillo B.
15	C.C.No. 178593044-3
16	
17	
18	
19	EL NOTARIO
20	EL NOTARIO
21	<i>[Signature]</i>
22	DR. JORGE CAMPOS DELGADO
23	NOTARIO - ABOGADO
24	
25	
26	
27	DOCUMENTOS HABILITANTES: A continuación, integrando la
28	presente escritura de cesión de participaciones, los si-



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

güientes documentos habilitantes, cuyos textos son:-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE EXCLUSIVETOURS C.
LTDA.

En Quito, a los veinticuatro días del mes de Octubre de 1991, a las nueve horas, encontrándose en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida República 740, cuarto piso, se reúnen los socios, señores: Ing. Jaime Enrique Suárez Cruz, por sus 2.400 participaciones; Jaime Suárez Ramos, por sus 300 participaciones; y, Elisabeth Suárez Ramos por sus 300 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, están totalmente pagadas, y cada una dá derecho a un voto.

Estando presente el 100% del capital social, deciden los concurrentes, por unanimidad, tratar un único punto del orden del día:

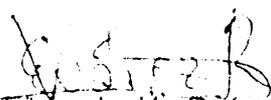
Cesión de participaciones.

Actúa en la Presidencia la titular, Señorita Elisabeth Suárez Ramos y en la Secretaría el infrascrito Gerente-Secretario, que certifica.

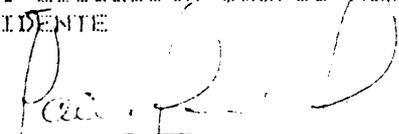
El Señor Presidente pone en consideración el único punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

Del Ingeniero Jaime Enrique Suárez Cruz, 2.400 participaciones en favor del Doctor Mauricio Durango Pérez; del Señor Jaime Suárez Ramos, 300 participaciones en favor del Doctor José Meythaler Baquero; y, de la Señorita Elisabeth Suárez Ramos, 300 participaciones en favor del Lcdo. José María Gordillo Becdach.

Sin haber otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se la lee y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10 horas. Para constancia de todo lo cual suscriben esta Acta todos los concurrentes.


Srta. Elisabeth Suárez Ramos
PRESIDENTE


Sr. Jaime Suárez Ramos


Ing. Jaime Enrique Suárez Cruz
Secretario-Gerente

CERTIFICACION

Certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de EXCLUSIVETOURS C. LTDA., reunida el día de hoy, se autorizaron las siguientes cesiones de participaciones:

Del Ingeniero Jaime Enrique Suárez Cruz, 2.400 participaciones en favor del Doctor Mauricio Durango Pérez; del Señor Jaime Suárez Ramos, 300 participaciones en favor del Doctor José Meythaler Baquero; y, de la Señorita Elisabeth Suárez Ramos, 300 participaciones en favor del Lcdo. José María Gordillo Beccach.

Quito, a los veinticuatro días del mes de Octubre de Mil novecientos noventa y uno.

Jaime Enrique Suárez Cruz
Ing. Jaime Enrique Suárez Cruz
Secretario-Gerente
EXCLUSIVETOURS C. LTDA.

Se otorgó hoy, ante mi, y, en fe de e ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la cesión de participaciones en EXCLUSIVETOURS CIA. LTDA. que otorga Ing. Jaime Enrique Suárez y Otros a favor del Dr. Mauricio Durango Pérez y Otros, sellada y firmada, en Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.--



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Dr. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

El suscrito Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Samuel Poreta Castillo de conformidad con lo señalado en la cláusula Sexta de la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el siete de noviembre de Mil Novecientos Noventa y Uno, formó nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía

... EXCLUSIVETOURS CIA LTDA, la Cesión de Participaciones que el señor Jairo Enrique Suárez y otros hacen en favor del Dr. Mauricio Durango Pérez y otros. Firmado y sellado en Quito, veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.



[Handwritten signature]
Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota el origen de la inscripción N° 399 del Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa, s fe 671, tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía EXCLUSIVETOURS C. LTDA. - La referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - El Registrador. -



[Handwritten signature]
Mauricio Durango Pérez
QUITO, 25 de Noviembre de 1991



RECIBIDO 30 ENE 1992

3473

NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Adolfo Benítez Pozo

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Jorge Campos Delgado (1978 - 1985) y

Dr. Walter del Castillo (1985 - 1991)

PRIMERA
COPIA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES EN EXCLUSIVOURS

Otorgada por: DR. MAURICIO DURANGO PEREZ y OTROS

A favor de: DR. OSCAR TERAN TERAN y OTROS.

El 19

Parroquia:

Cuánta: E/. 3'000.000,00

Quito, a 23 Enero 1992.

1 no, domiciliados en esta ciudad capital, mayores de edad,

2 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

3 de conocerles doy fe; bien instruidos por mi, el Notario,

4 en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar-

5 la proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la mi-

6 nuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es

7 como sigue:- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en su

8 Protocolo de escrituras públicas una que conste de las

9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Compa-

10 recen por una parte , como CEDENTES, las siguientes perso-

11 nas: Doctor Mauricio Durango Pérez y su cónyuge Señora -

12 Claudia Feldner de Durango, para autorizar el presente con-

13 trato; Doctor José Meythaler Baquero y su cónyuge Patricia

14 Galarza de Meythaler, para autorizar el presente contrato;

15 y, Licenciado José María Gordillo Becdach y su cónyuge Ro-

16 cio Morales de Gordillo, para autorizar el presente contra-

17 to. Por otra parte, como CESIONARIOS, comparecen las si-

18 guientes personas, Doctor Oscar Terán Terán, de estado civil

19 casado; Señorita Clara Terán Terán, de estado civil soltera;

20 y, Doctor Rafael Antonio Terán Varea, de estado civil casa-

21 do. Los comparecientes son ecuatorianos, salvo la Señora

22 Claudia Feldner de Durango, que es alemana, mayores de edad,

23 de ocupación empresarios, su estado civil es el que quedó

24 indicado y tienen domicilio en Quito. Ellos manifiestan que

25 su voluntad es celebrar, como en efecto celebran, la pre-

26 sente escritura de Cesión de Participaciones.- SEGUNDA.

27 ANTECEDENTES: A). EXCLUSIVETOURS C. LTDA., es una Compa-

28 ñía de Responsabilidad limitada, constituida mediante es-



NOTARIA
ECIMO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1 escritura pública celebrada el cinco de Febrero de mil nove-
2 cientos noventa, ante el Notario Tercero de este Cantón,
3 Doctor Efraín Martínez Paz, aprobada por el Intendente de
4 Compañías de Quito, Doctor José María Borja Gallegos, el
5 veintiocho de Febrero de ese mismo año, según resolución núme-
6 noventa- uno-dos- diez doscientos ochenta y uno, debi-
7 damente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
8 trescientos noventa y nueve, Tomo ciento veintiuno, el cin-
9 co de Marzo de mil novecientos noventa. b). La Junta Ge-
10 neral Extraordinaria y Universal de dicha Compañía reunida
11 el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y
12 uno, resolvió, por unanimidad, autorizar las cesiones de
13 participaciones de las que trata la siguiente cláusula, -
14 según certificación que se anexa. TERCERA.- CESIONES DE PAR-
15 TICIPACIONES (Uno). El Doctor Mauricio Durango Pérez, con-
16 tando con la autorización expresa de su cónyuge Señora Clau-
17 dia Feldner de Durango, cede y traspasa, por valor recibido,
18 las dos mil cuatrocientas participaciones, cada una de un
19 mil sucres de valor nominal, que tiene en el capital social
20 de EXCLUSIVETOURS C. LTDA., en favor del Doctor Oscar Te-
21 rán Terán, quien a su vez acepta esta cesión y traspaso por
22 ser en beneficio de sus intereses. (Dos). El Doctor José
23 Meythaler Baquero, contando con la autorización expresa de
24 su cónyuge Patricia Galarza de Meythaler, cede y traspasa
25 por valor recibido; las trescientas participaciones, cada
26 una de un mil sucres de valor nominal, que tiene en el capi-
27 tal social de EXCLUSIVETOURS C. LTDA., así: doscientas no-
28 venta y nueve participaciones en favor del Doctor Oscar Te-

Dr. Adolfo Benítez Pozo
 Notario Tercero
 ECIMO NOVENA

1 rán Terán, quien a su vez acepta esta cesión y traspaso por
2 ser en beneficio de sus intereses; y, una participación
3 en favor de la Señorita Clara Terán Terán, quien a su vez
4 acepta esta cesión y traspaso por ser en beneficio de sus
5 intereses. (Tres). El Licenciado José María Gordillo Becdhac
6 contando con la autorización expresa de su cónyuge Rocio
7 Morales de Gordillo, cede y traspasa, por valor recibido,
8 las trescientas participaciones cada una de un mil sucres
9 de valor nominal, que tiene en el capital social de EXCLU-
10 SIVETOIRS C. LTDA., así: doscientas noventa y nueve parti-
11 cipaciones en favor del Doctor Oscar Terán Terán, quien a
12 su vez acepta esta cesión y traspaso por ser en beneficio
13 de sus intereses; y, una participación en favor del Doctor
14 Rafael Antonio Terán Varea, quien a su vez acepta esta ce-
15 sión y traspaso por ser en beneficio de sus intereses .-
16 CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de este contrato es de TRES
17 MILLONES DE SUCRES.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que de-
18 manden la celebración e inscripción del presente contrato
19 serán de cuenta de LOS CESIONARIOS. SEXTA.- RAZONES :-
20 De la presente escritura debe tomar razón el Señor Nota-
21 rio Tercero de Quito, al margen de la matriz de la escri-
22 tura de constitución de EXCLUSIVETOIRS C. LTDA., también
23 debe tomar razón el Señor Notario Vigésimo Cuarto de Quito,
24 al margen de la matriz de la escritura de cesión de parti-
25 cipaciones de EXCLUSIVETOIRS C. LTDA., celebrada el siete
26 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno; y, el Señor
27 Registrador Mercantil debe sentar razón al margen de la
28 inscripción de las escrituras antes referidas. SEPTIMA.-FI-

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta

SEGUNDA copia, firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y dos.

El Notario,



Dr. Adolfo Benítez Daza
NOTARIO - ABOGADO

~~RAZON. Toda vez que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Exclusiveteurs C. Ltda. celebrada el cinco de febrero de mil novecientos noventa ante el Dr. Efraín Martínez Paz cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Particiones que antecede. Quito, 23 de Enero de 1.992.~~



Manuel Moreta Castillo
Dr. Manuel Moreta Castillo
NOTARIO ABOGADO

Pa--

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE EXCLUSIVETOURS C. LTDA.

En Quito, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de 1991, a las nueve horas, encontrándose en la calle San Ignacio # 212 de esta Ciudad, se reúnen los socios, señores: Dr. Mauricio Durango Pérez, por sus 2.400 participaciones; Dr. José Meythaler Baquero, por sus 300 participaciones; y, Lcdo. José María Gordillo por sus 300 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de UN MIL SUCRÉS cada una, están totalmente pagadas, y cada una dá derecho a un voto.

Quando presente el 100% del capital social, deciden los concurrentes, por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

- 1.) Nombramiento de Presidente y Gerente
- 2.) Cesión de participaciones

Actúa como Presidente ad-hoc el Dr. Oscar Terán Terán y como Secretaria ad-hoc la Señora Francesca Picconi Moisés de Terán, que certifica.

El Señor Presidente ad-hoc pone en consideración el primer punto del orden del día. En razón a la renuncia irrevocable de la Señorita Elisabeth Suárez Ramos a la Presidencia de la Compañía, se nombra en su reemplazo, por unanimidad, al Doctor Oscar Terán Terán; y, en razón a la renuncia irrevocable del Ingeniero Jaime Suárez Cruz a la Gerencia de la Compañía, se nombra en su reemplazo, por unanimidad, a la Señora Francesca Picconi Moisés de Terán.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día y luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelven autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

Del Doctor Mauricio Durango 2.400 participaciones en favor del Doctor Oscar Terán Terán; del Señor Doctor José Meythaler Baquero 299 participaciones en favor del Doctor Oscar Terán Terán y 1 participación en favor de la Señorita Clara Terán Terán; y, del Licenciado José María Gordillo Becdach 299 participaciones en favor del Doctor Oscar Terán Terán y 1 participación en favor del Doctor Rafael Terán Varea.

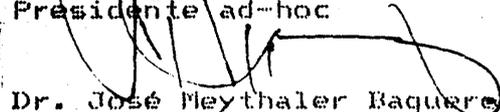
Sin haber otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se la lee y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10 horas. Para constancia de todo lo cual suscriben esta Acta todos los concurrentes.



Dr. Oscar Terán Terán
Presidente ad-hoc



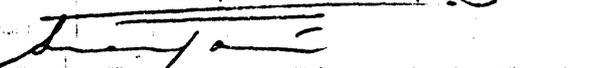
Dr. Mauricio Durango Pérez



Dr. José Meythaler Baquero



Lcdo. José María Gordillo Becdach



Sra. Francesca Picconi de Terán
Secretaria ad-hoc



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Tomé nota al margen de la Escritura matriz de
 Cesión de Participaciones de la Compañía EXCLUSIVETOURS
 CIA. LTDA., celebrada ante mi, el 7 de Noviembre de
 1991, de la Cesión de Participaciones que antecede.-
 Quito, a treinta de Enero de mil novecientos noventa
 y dos.-----



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N°399 del
 Registro Mercantil de cinco de marzo de mil novecientos noventa
 a fs 671 tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía
 EXCLUSIVETOURS C. LTDA.- Le referente a la presente cesión de par-
 ticipaciones.- Quito, a treinta de enero de mil novecientos noventa
 y dos.- El Registrador.-

Guillermo

Dr. Gustavo García Bonifaz
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO